



San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

## **INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE A LA BAJA REALIZADA POR LA ENTIDAD UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. ANTE EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Asunto: Informe en relación con la justificación realizada por la entidad UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. ante el requerimiento realizado por el órgano de contratación del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache a la licitación del contrato de los servicios de mantenimiento y limpieza en las instalaciones de las piscinas municipales.

### **1. ANTECEDENTES:**

En relación a este expediente y como parte del proceso de adjudicación fue emitido informe técnico indicando que la oferta económica realizada por UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. con C.I.F. B41610825 se encontraba incurso en presunción de anormalidad en el supuesto descrito en el apartado 2b del artículo 149 de la LCAP.

La conclusión del citado informe de detección de oferta incurso en presunción de anormalidad cuenta con anuncio de requerimiento recogido en el acta de la mesa de contratación celebrada el día 11 de junio de 2024.

La empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. ha entregado documentación relativa a este requerimiento justificando su oferta. Esta justificación forma parte del expediente con número 1717/2024.

### **2. UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA**

#### **2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA**

##### **A) Sobre la justificación realizada se transcriben a continuación las cuestiones que se consideran más significativas de la misma:**

1. UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L. es un CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, CEE-66-93/AL/CA/CO/GR/HU/MA/SE por la Junta de Andalucía.
2. El salario de los Trabajadores adscritos al servicio de acuerdo con el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SEVILLA.





San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

3. La Tesorería General de la Seguridad Social tiene bonificado la contratación de personal con discapacidad, con la exención del 99,42% de la cuota empresarial a la Seguridad Social para todo el personal con discapacidad.
4. Las sustituciones por absentismo y vacaciones también tendrán la exención del 99,42% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

**B) UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L. adjunta cuadro explicativo de desglose general de la oferta realizada:**

PRESUPUESTO SERVICIO	
TOTAL COSTES SALARIALES	57.397,63 €
EPIs y PRL	1.800,00 €
GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA (12%)	7.103,72 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (5,88%)	3.898,58 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>70.199,93 €</b>

**C) El proponente añade cuadros de desglose del coste del personal:**

COSTES DE PERSONAL				
CATEGORIA	HORAS DE SERVICIO	DISCAPACIDAD	HORAS/AÑO s/Convenio	%JORNADA (FTE)
JEFE DE MANTENIMIENTO	616,00	NO	1.728,00	35,65%
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	1.824,00	SI	1.728,00	105,56%
PEON MANTENIMINETO	1.964,00	SI	1.728,00	113,66%
PEON LIMPIEZA	1.244,00	SI	1.728,00	71,99%
BOLSA HORAS MANTENIMIENTO	50,00	SI	1.728,00	2,89%

CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	SEGURIDAD SOCIAL	ABSENTISMO 3%	TOTAL COSTES s/%JORNADA (FTE)
JEFE DE MANTENIMIENTO	16.597,16 €	5.726,02 €	669,70 €	8.196,54 €
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	16.236,96 €	94,17 €	489,93 €	17.755,57 €
PEON MANTENIMINETO	16.236,96 €	94,17 €	489,93 €	19.118,39 €
PEON LIMPIEZA	15.876,00 €	92,08 €	479,04 €	11.840,41 €
BOLSA HORAS MANTENIMIENTO	16.236,96 €	94,17 €	489,93 €	486,72 €
<b>TOTAL COSTES SALARIALES</b>				<b>57.397,63 €</b>

**CONSIDERACIONES.**





San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L. puntualiza que no los materiales, productos y demás útiles para la prestación del servicio será a cargo del Ayuntamiento por tanto no existe cargo económico para la empresa.

El convenio colectivo que han considerado para todo el personal a contratar es el del sector de limpieza de edificios y locales de Sevilla. Debemos ser conscientes de que hay varios puestos de trabajo que se recogen en la licitación que abarcan otras especialidades como son la fontanería, herrería o electricidad.

El precio del contrato se ha realizado bajo los parámetros del V CONVENIO COLECTIVO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ya que las instalaciones donde se va a desarrollar todo lo recogido en el PPT son instalaciones deportivas.

## 2.2. CONCLUSIONES A LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L. A LA CATALOGACIÓN DE SU OFERTA COMO ANORMALMENTE BAJA.

Considerar adecuados y suficientes los argumentos presentados por ante el requerimiento realizado por la Mesa de contratación del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache en la licitación del Contrato de los servicios de mantenimiento y limpieza en las instalaciones de las piscinas municipales de verano. Expediente de contratación 1717/2024, entendiéndose por tanto que el precio ofertado mismo no compromete en sí mismo el correcto cumplimiento del objeto del contrato por parte de esta entidad ni supone a priori un riesgo para la interrupción del servicio público que se prestará en las instalaciones.

## 2.3. PROPUESTAS DE ACUERDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 149 DE LA LCAP

**PRIMERO:** Considerar que la información facilitada por UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. con C.I.F. B41610825 explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida.

**SEGUNDO:** La admisión de la propuesta UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. con C.I.F. B41610825 en el procedimiento de licitación del contrato de los servicios de mantenimiento y limpieza en las instalaciones de las piscinas municipales de verano. Expediente de contratación 1717/2024.

**TERCERO:** La inclusión de la propuesta realizada por UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. con C.I.F. B41610825 en la clasificación de las ofertas, de acuerdo con el orden que le corresponda conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo de la LCAP.



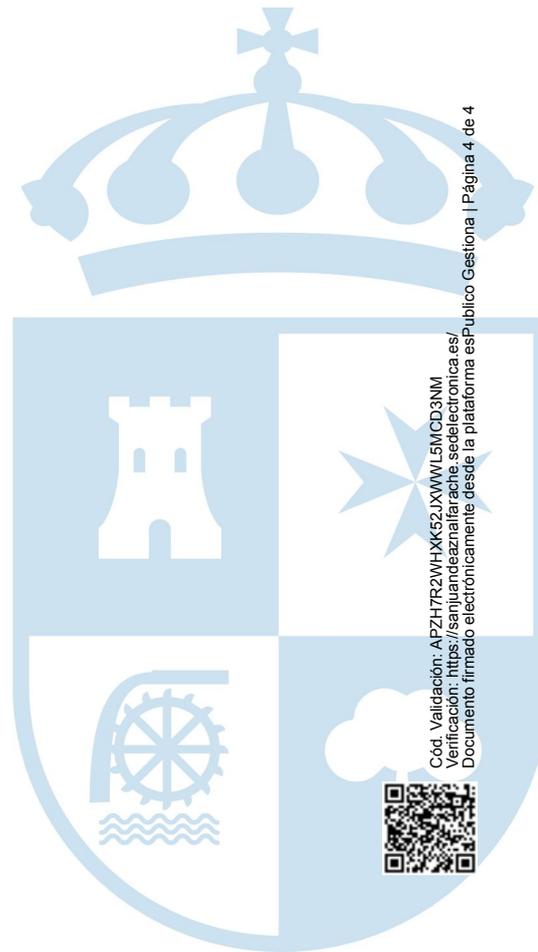


San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

Este es mi informe que doy en San Juan de Aznalfarache a fecha de firma digital, con el conocimiento que da la experiencia de ser responsable de contratos de otras licitaciones y que, no obstante, como es preceptivo, someto a cualquier otro mejor fundado.

**DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS  
EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL CONTRATO**

JOSÉ MARÍA MUÑOZ LOSADA



Cód. Validación: APZH7R2WHK52JXWV15MCD3NM  
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

